

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS.-

REF: Aprueba Orden de Compra por
Convenio Marco.

DECRETO EXENTO N° 970 /

Curacautín, 07 de Diciembre 2016.-

VISTOS:

- 1.- El Ord N° 37, 30/11/2016, de la Profesora Encargada de la Escuela Básica Lefuco que solicita adquisición de Juego Resbalín para implementación Plaza Juegos en el establecimiento;
- 2.- La Resolución Exenta N° 2544, 31/05/2016, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Sostenedor del Departamento de Educación Municipal en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 3.- Las Iniciativas presentadas por la Escuela Básica Lefuco al Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos por la Educación Pública;
- 4.- El Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Ley 19.886 Ley de compras públicas;
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y
- 6.- El Decreto Exento N° 3276, 06/12/2016, que delega facultades en el Administrador Municipal conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir Juego Resbalín para implementación Plaza Juegos Escuela Básica Lefuco, con cargo al Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos;
- 2.- La realización de vista comparativa de ofertas en Catálogo chilecompra Express.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-642-CM16, a proveedor MAURICIO LEANDRO ALLENDES RUT N° 11.735.559-4, por adquisición de Juego Resbalín para implementación Plaza Juegos Escuela Básica Lefuco, con cargo al Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos;
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HVM/gkws/chov/nryb
Alcaldía
Archivo DAEM